



ESPACIO PARA RADICADO	No.	
	ASESOR(A)	
	CODIGO DANE	105001006483
	NIT	811031045-6
NOMBRE I.E./C.E.	RODRIGO CORREA PALACIO	
NOMBRE RECTOR/DIRECTOR	CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO	
TEL	2677445	
DIRECCIÓN	CRA 103 # 66-63	

Anexo a la presente la información del trimestre III del 2024 de la institución educativa bajo mi dirección.

Marque con una "X" la información remitida

<input checked="" type="checkbox"/>	Balance de Prueba	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Situación Financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Cambios al Patrimonio	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de la actividad económica y financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Flujos de efectivo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuentas recíprocas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Notas a los Estados Financieros	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación CP	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta profesional contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación JCC Contador	
<input type="checkbox"/>	Auxiliar DIAN, Formulario y recibo de pago Marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar Bancos, conciliaciones y extracto por cuenta Marzo	
<input type="checkbox"/>	Contribución Especial Marzo	
<input type="checkbox"/>	Tasa Prodeporte Marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio de plaqueteo y Soporte	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado seguridad social	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de cuenta DIAN	
<input checked="" type="checkbox"/>	Variaciones trimestrales	
<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión Contable	
<input type="checkbox"/>	Contrato tiendas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Disponibilidad y Compromiso	
<input type="checkbox"/>	Acta de liquidación tiendas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno Contable	

ANOTACIONES:

A la fecha no se tiene contrato de concesión de espacios

Número Folios: 72

FIRMA
NOMBRE RECTOR/DIRECTOR

Clara Astrid Ceballos Agudelo
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
C.C 43869096

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 1 de 4
 Fecha de proceso 06/04/2024
 Hora de Proceso 17:55:26

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVOS	22,653,712	430,157	16,776,321	6,307,548
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	14,734,262	393,106	8,819,820	6,307,548
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	14,734,262	393,106	8,819,820	6,307,548
111005	CUENTA CORRIENTE	238	1	1	238
1110050001	Cuenta Corriente	238	1	1	238
111005000101	Banco Caja Social Cta Cte	238	1	1	238
111006	CUENTA DE AHORRO	14,734,024	393,105	8,819,819	6,307,310
1110060002	Ingresos operacionales	883,133	37,104	0	920,237
111006000201	Banco Caja Social	883,133	37,104	0	920,237
1110060003	Presupuesto participativo	1	1	1	1
111006000301	Banco Caja Social PP	1	1	1	1
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	1,247	0	368	879
111006000801	Banco Caja Social Trans Municipio Medellin	1,247	0	368	879
1110060009	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	13,849,628	0	8,463,450	5,386,178
111006000901	Banco Caja Social Trans Gratuidad	13,849,628	0	8,463,450	5,386,178
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	15	356,000	356,000	15
111006001401	Cuenta Maestra Pagadora	15	356,000	356,000	15
13	CUENTAS POR COBRAR	0	37,051	37,051	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	37,051	37,051	0
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	37,051	37,051	0
1384900011	Expedición de certificados act	0	37,051	37,051	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7,919,450	0	7,919,450	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	7,919,450	0	7,919,450	0
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7,919,450	0	7,919,450	0

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 2 de 4
 Fecha de proceso 06/04/2024
 Hora de Proceso 17:55:26

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1635040001	Equipos de comunicación y computación	7,919,450	0	7,919,450	0
2	PASIVOS	(8,463,818)	8,907,186	1,610,478	(1,167,110)
24	CUENTAS POR PAGAR	(8,463,818)	8,907,186	1,610,478	(1,167,110)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(7,476,450)	7,476,450	0	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	(7,476,450)	7,476,450	0	0
2401010001	Bienes y servicios	(7,476,450)	7,476,450	0	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(368)	736	368	0
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(368)	736	368	0
2407260001	Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	(368)	368	0	0
2407269901	Rendimientos Financieros CP	0	368	368	0
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0	0	0
2407900001	Recaudo ICFES	0	0	0	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(356,000)	712,000	356,000	0
243608	COMPRAS	(166,000)	166,000	0	0
2436080500	Compras 2.5%	(166,000)	166,000	0	0
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONS	(190,000)	190,000	0	0
2436250100	Impuesto a las ventas retenido por compras 19%	(190,000)	190,000	0	0
243699	PAGOS A LA DIAN	0	356,000	356,000	0
2436999901	Pago a la DIAN CP	0	356,000	356,000	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	(87,000)	174,000	87,000	0
244024	TASAS	(87,000)	174,000	87,000	0
2440240001	Tasa Pro Deporte y Recreación	(87,000)	87,000	0	0
2440249901	Tasa Pro Deporte y Recreación CP	0	87,000	87,000	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(544,000)	544,000	1,167,110	(1,167,110)
249054	HONORARIOS	(544,000)	544,000	1,167,110	(1,167,110)

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 3 de 4
Fecha de proceso 06/04/2024
Hora de Proceso 17:55:26

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
2490540001	Honorarios act	(544,000)	544,000	1,167,110	(1,167,110)
3	PATRIMONIO	(14,189,894)	11,228,899	11,228,899	(14,189,894)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(14,189,894)	11,228,899	11,228,899	(14,189,894)
3105	CAPITAL FISCAL	(14,141,938)	0	0	(14,141,938)
310506	CAPITAL FISCAL	(14,141,938)	0	0	(14,141,938)
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(35,893,910)	0	0	(35,893,910)
3105062600	Traslado de bienes FSE	21,751,972	0	0	21,751,972
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	11,180,943	0	11,228,899	(47,956)
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	(15,268,082)	0	11,228,899	(26,496,981)
3109010001	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018	(682,035)	0	0	(682,035)
3109010201	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2020	(13,550,157)	0	0	(13,550,157)
3109010202	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2021	(1,035,890)	0	0	(1,035,890)
3109010204	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2023	0	0	11,228,899	(11,228,899)
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	26,449,025	0	0	26,449,025
3109020002	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	6,942,676	0	0	6,942,676
3109020005	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2022	16,376,649	0	0	16,376,649
3109020011	Corrección de errores vigencia 2018	3,129,700	0	0	3,129,700
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	(11,228,899)	11,228,899	0	0
311001	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(11,228,899)	11,228,899	0	0
3110010001	Excedente del ejercicio	(11,228,899)	11,228,899	0	0
4	INGRESOS	0	0	37,104	(37,104)
48	OTROS INGRESOS	0	0	37,104	(37,104)
4802	FINANCIEROS	0	0	53	(53)
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANC	0	0	53	(53)
4802010001	Ingresos operacionales	0	0	53	(53)

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 4 de 4
 Fecha de proceso 06/04/2024
 Hora de Proceso 17:55:26

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	0	37,051	(37,051)
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	37,051	(37,051)
4808900039	Expedición de Certificados act	0	0	37,051	(37,051)
5	GASTOS	0	9,086,560	0	9,086,560
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	1,167,110	0	1,167,110
5111	GENERALES	0	1,167,110	0	1,167,110
511179	HONORARIOS	0	1,167,110	0	1,167,110
5111790001	Honorarios	0	1,167,110	0	1,167,110
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	0	7,919,450	0	7,919,450
5501	EDUCACIÓN	0	7,919,450	0	7,919,450
550105	GENERALES	0	7,919,450	0	7,919,450
5501050012	Bienes de menor cuantía FSEM	0	7,919,450	0	7,919,450
Totales:		0	29,652,802	29,652,802	0

Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia
21,807,490	2,525,114	28,331,832	(9,049,456)

Clara A. Ceballos
 CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
 RECTOR

Maria Yaneth Osorio Sanchez
 MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
 CONTADOR

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

NIT: 811,031,045.6

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 2

Fecha de proceso 06/04/2024

Hora de Proceso 17:56:12

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación (+/-)
<u>ACTIVO</u>					
CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$6,307,548.00	100.0%	\$33,684,339.00	100.0%	-\$27,376,791.00
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Total CORRIENTE:	\$6,307,548.00	100.0%	\$33,684,339.00	100.0%	-\$27,376,791.00
NO CORRIENTE					
Propiedades Planta y Equipo	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Total NO CORRIENTE:	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Total ACTIVO	\$6,307,548.00	100.0%	\$33,684,339.00	100.0%	-\$27,376,791.00
TOTAL ACTIVOS	\$6,307,548.00	100.0%	\$33,684,339.00	100.0%	-\$27,376,791.00
<u>PASIVO</u>					
CORRIENTE					
Cuentas por pagar	\$1,167,110.00	18.5%	\$727,335.00	2.2%	\$439,775.00
Total CORRIENTE:	\$1,167,110.00	18.5%	\$727,335.00	2.2%	\$439,775.00
Total PASIVO	\$1,167,110.00	18.5%	\$727,335.00	2.2%	\$439,775.00
TOTAL PASIVOS	\$1,167,110.00	18.5%	\$727,335.00	2.2%	\$439,775.00
<u>PATRIMONIO</u>					
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	\$14,141,938.00	224.2%	\$14,141,938.00	42.0%	\$0.00
Resultado del ejercicio	-\$9,049,456.00	-143.5%	\$29,996,009.00	89.1%	-\$39,045,465.00

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

NIT: 811,031,045.6

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación (+/-)
<u>PATRIMONIO</u>					
PATRIMONIO					
Resultado de ejercicios anteriores	\$47,956.00	0.8%	-\$11,180,943.00	-33.2%	\$11,228,899.00
Total PATRIMONIO:	\$5,140,438.00	81.5%	\$32,957,004.00	97.8%	-\$27,816,566.00
Total PATRIMONIO	\$5,140,438.00	81.5%	\$32,957,004.00	97.8%	-\$27,816,566.00
TOTAL PATRIMONIO	\$5,140,438.00	81.5%	\$32,957,004.00	97.8%	-\$27,816,566.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$6,307,548.00	100.0%	\$33,684,339.00	100.0%	-\$27,376,791.00

Clara A Ceballos
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO

RECTOR

C.C. 43869096.0

Maria Yaneza Osorio Sanchez
MARIA YANET OSORIO SANCHEZ

CONTADOR

C.C. 43180201.0



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

NIT: 811,031,045.6

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

Página 1 de 2

Fecha de proceso 06/04/2024

Hora de Proceso 17:57:18

Periodo Marzo de 202403 y Periodo Marzo de 202303

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación absol.(+/-)	Var. Rela.(+/-)
INGRESOS						
Ingresos sin contraprestación						
Otras Transferencias	0	0.0%	31,802,574	98.8%	-31,802,574	-100.0%
Retribuciones	37,051	99.9%	39,153	0.1%	-2,102	-5.4%
Total INGRESOS - Ingresos sin contraprestación	37,051	99.9%	31,841,727	99.0%	-31,804,676	-99.9%
Ingresos con contraprestación						
Ingresos financieros	53	0.1%	99	0.0%	-46	-46.5%
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	0	0.0%	336,000	1.0%	-336,000	-100.0%
Total INGRESOS - Ingresos con contraprestación	53	0.1%	336,099	1.0%	-336,046	-100.0%
Total INGRESOS	37,104	100.0%	32,177,826	100.0%	-32,140,722	-99.9%
GASTOS						
Gasto Público Social						
Gasto Público Social Educación	7,919,450	87.2%	0	0.0%	7,919,450	100.0%
Total GASTOS - Gasto Público Social	7,919,450	87.2%	0	0.0%	7,919,450	100.0%

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

NIT: 811,031,045.6

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

Página 2 de 2

Fecha de proceso 06/04/2024

Hora de Proceso 17:57:18

Periodo Marzo de 202403 y Periodo Marzo de 202303

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación absol.(+/-)	Var. Rel.(+/-)
GASTOS						
Administración y operación						
De administración y Operación	1,167,110	12.8%	2,181,817	100.0%	-1,014,707	-46.5%
Total GASTOS - Administración y operación	<u>1,167,110</u>	<u>12.8%</u>	<u>2,181,817</u>	<u>100.0%</u>	<u>-1,014,707</u>	<u>-46.5%</u>
Total GASTOS	9,086,560	100.0%	2,181,817	100.0%	6,904,743	316.5%
EXCEDENTE DEL PERÍODO	-9,049,456		29,996,009		-39,045,465	

Clara A Ceballos
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO

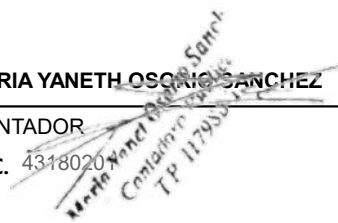
RECTOR

C.C. 43869096

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ

CONTADOR

C.C. 4318020



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2024

Conceptos	Grupos	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	14,141,938	0	0	14,141,938
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	(9,049,456)	0	(9,049,456)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(26,449,025)	(26,449,025)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	26,496,981	26,496,981
Saldo Patrimonio	14,141,938	(9,049,456)	47,956	5,140,438

Vigencia 2023

Conceptos	Grupos	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	14,141,938	0	0	14,141,938
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	29,996,009	0	29,996,009
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(26,449,025)	(26,449,025)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	15,268,082	15,268,082
Saldo Patrimonio	14,141,938	29,996,009	(11,180,943)	32,957,004

VARIACIONES					
CAPITAL FISCAL	0			DISMINUCION	
DÉFICIT DE EJERCICIO		DISMINUCION	(9,049,456)	DISMINUCION	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		DISMINUCION	(29,996,009)	DISMINUCION	
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS		DISMINUCION		DISMINUCION	0
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		DISMINUCION		DISMINUCION	11,228,899
TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO	\$ 0		(\$ 39,045,465)	DISMINUCION	\$ 11,228,899


 CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
 RECTOR
 C.C. 43869096


 MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
 CONTADOR
 C.C. 43180201

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
IE RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811.031.045-7
Estado de Flujo de Efectivo
A MARZO 31 DE 2024
Cifras expresadas en pesos colombianos

Flujos de Efectivo por Actividades de Operación

Recaudos por	
Transferencias y subvenciones	0
Para proyectos de inversión	0
Para programas de educación	0
SGP Gratuidad	0
Donaciones	0
Otras Transferencias	0
Otros ingresos	37,104
Intereses sobre depósitos - Ingresos Operacionales (recursos propios)	53
Intereses sobre depósitos - S.G.P (Gratuidad)	0
Intereses de Mora - (generados sobre los arrendamientos en mora)	0
Arrendamientos Tienda escolar	0
Sobrantes	0
Recuperaciones	0
Aprovechamientos	0
Indemnizaciones	0
Expedición de certificados	37,051
Programas de educación adultos CLEI	0
Programas de educación complementaria Escuela Normal	0
Piscina	0
Aproximaciones pago de impuestos	0
Otros ingresos de otras Actividades	0
Reversión de las pérdidas por deterioro - cuentas por cobrar	0
Reintegro Gravamen a los movimientos Financieros (4X1000) o descuentos	0
Pagos otros deudores	0
Ingresos Recursos a favor de terceros	-368
Rendimientos Financieros Transferencias Municipales	-368
Recaudos para ICFES (pruebas saber)	0

Pagos	
A proveedores por el suministro de bienes y servicios	8,020,450
Bienes y Servicios	7,476,450
Servicios Públicos	0
Arrendamiento Operativo	0
Honorarios	544,000
Servicios	0
Aproximaciones pago de impuestos	0
Comisiones bancarias	0
Otros pagos	443,000
Retención en la fuente y Retenciones de Iva	356,000
Contribución Especial y Tasa prodeporte	87,000
Flujo de efectivo originado en Actividades de Operación	-8,426,714

Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión

Recaudos por	
Venta otros activos	0


Pagos	
Adquisición de propiedades, planta y equipo	0
Maquinaria y Equipo	0
Muebles y enseres y Equipo de oficina	0
Equipo de Comunicación y computación	0
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
Otros bienes muebles en bodega	0
Flujo de efectivo originado en Actividades de Inversión	0

Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación	
Recaudos por (no aplica)	0
Pagos (no aplica)	0
Flujo de efectivo originado en Actividades de Financiación	0

Aumento/(Disminución) del Efectivo y Equivalente	-8,426,714
---	-------------------

Efectivo y equivalente al inicio del periodo	14,734,262
Efectivo y equivalente al final del periodo	6,307,548
Variación del efectivo	8,426,714

Diferencia debe dar \$0 (deben ser equivalentes (Aumento-Disminución del efectivo y equivalente con el resultado del efectivo y equivalente (al inicio del período menos el final del período))	0
--	----------


MARIA VANET OSORIO SANCHEZ
CONTADOR PÚBLICA
T.P 117986-T


CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a) Establecimiento Educativo

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1 Otras cuentas por pagar	8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	11
Revelaciones generales	11
NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	13
NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	14
NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)**

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **Rodrigo Correa Palacio**, de Medellín, Institución Educativa Oficial, creada según Resolución Departamental No. 16218 del 27 de Noviembre de 2002, en los niveles de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de Media Académica.

***Datos generales**

Nombre: Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio

Dirección: CRA 103 N° 66-63

Teléfono: 267 74 45

NIT: 811.031.045-7

DANE: 105001006483

Rectora actual: Clara Astrid Ceballos Agudelo

E-mail: ie.rodrigocorrea@hotmail.com

***Misión:** La Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica a los niños, niñas y jóvenes para propiciar el desarrollo de competencias académicas y ciudadanas que les facilite responder a las situaciones de su entorno en un ambiente inclusivo en el que el respeto sea el valor fundamental, que les permita responder de manera asertiva para una mejor calidad de vida.

***Visión:** La Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio será una institución valorada y reconocida por su propuesta pedagógica incluyente, que realiza procesos con calidad fortaleciendo la formación integral de los estudiantes.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magneticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia , del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN

El software SicoF - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiéndonos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionando retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa.

Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos

2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.

3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente generó reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

5) Dentro del proceso, también, se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturación electrónica, se realizó la solicitud de su parametrización desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolución o autorización de la DIAN, ya que la otra información como son certificado digital y claves técnicas ya habían sido enviadas para la facturación; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar también este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnológico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociación en el portal de la DIAN del mismo.

*Al cierre del trimestre del 2022, este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnológico, lo que ocasionó incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electrónica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institución Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solución, dado que ellos también tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de marzo del 2024 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al 31 de marzo del 2024.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de marzo del 2024 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Nota 35. Impuesto a las ganancias.

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre, de acuerdo a la siguiente

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	33,684,339	6,307,548	-27,376,791	-434.03%

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	33,684,339	6,307,548	-27,376,791	-434.03%
Cuenta corriente	238	238	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	2,034,547	920,237	-1,114,310	-121.09%
Presupuesto participativo	1	1	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	1,070,155	879	-1,069,276	-121646.87%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	30,579,383	5,386,178	-25,193,205	-467.74%
Cuenta Maestra Pagadora	15	15	0	0.00%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la actual vigencia un 434.03% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la NO transferencia del orden nacional del SGP, que al cierre del trimestre aun no ha sido consignada por parte del MEN.

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$ 238

***Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$ 920,237

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$0, asignada a la Institución Educativa en un giro por valor de \$0; mediante la Resolución MEN N°, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

Al cierre del trimestre, aun no ha sido consignada la transferencia SGP y no se tiene resolución.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$ 5,386,178 y \$ 15 respectivamente.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Presupuesto Participativo en 2 cuentas bancarias con valor en libros de \$ 879 y \$ 01 respectivamente.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
 Notas a los Estados Financieros
 A MARZO 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

La Institución al trimestre 1 de 2024, NO posee cuentas por cobrar con contraprestación.

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2024
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ -

7,1, Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningún concepto

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre, y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre, es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el trimestre, se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2024	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre 1 de 2024	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	0	0	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del trimestre presentan un saldo de \$ 00, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Costo al 01 de enero de 2024: El saldo inicial, corresponde a bienes adquiridos en el año 2023, que no se plaquetearon y esta pendiente su traslado:

1) Compra de equipos de sonido comprendidos en: 2 cabina Pasiva N15(pulgadas), 1 gabinete metalico de pared para sonido exterior, 1 amplificador V4, 1 consola MIXER de 6 entradas; bienes adquiridos al tercero JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA, por valor de \$7.919.450, según factura electrónica N°FE6793 del 07 de diciembre de 2023. Dichos bienes se encuentran pendientes de plaqueteo, ya que la solicitud fue enviada en el mes de enero del 2024, después del regreso de las vacaciones de la Rectora de la Institución.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución no ha realizado la compra de bienes muebles

***Traslados:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	7,919,450	0	7,919,450	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 -3109020012	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	7,919,450	-7,919,450	-100.00%
TOTAL TRASLADOS	7,919,450	7,919,450	0	0.00%

Revelaciones:

*Al 19 de marzo de 2024, la institución realizó el traslado de bienes del año 2023: equipos de sonido comprendidos en: 2 cabina Pasiva N15(pulgadas), 1 gabinete metalico de pared para sonido exterior, 1 amplificador V4, 1 consola MIXER de 6 entradas; por valor de \$7.919.450, cargados en sap el 05/02/2024: 2 cabinas pasivas, 1 rack pared, 1 amplificador, 1 consola mixer. Placas: 200649528 al 200649532

* Al cierre del trimestre 1 de 2024, no quedan bienes pendientes de traslado.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo				
Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"				
A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2024:				
Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2024	Valor adeudado 2,024
			-	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -
Observaciones: Al cierre del trimestre 1 de 2024, la Institución Educativa no ha realizado ningún tipo de contratación de espacios.				
Revelaciones: Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de marzo del 2024 corresponden a \$ 00. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.				

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-727,335	-1,167,110	-439,775	37.68%
Bienes y servicios	0	0	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	- 63	-	63	0.00%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	0	0	0	0.00%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-727,272	-1,167,110	-439,838	37.69%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar al trimestre 1, por valor de \$ 1,167,110, tuvieron un aumento con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 37.68%. Se tienen las siguientes cuentas por pagar:

21.1 Otras cuentas por pagar : En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero María Yaneth Osorio Sánchez, del valor de la cuota N° 01 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°01 de 2024.

La cuenta de Honorarios presento un incremento de \$ 439,838 en relación al trimestre de la vigencia anterior, lo que equivale a un 37.69% más. presentando un saldo de \$ 1,167,110

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución no presenta saldo en la cuenta 2401010001 - Bienes y servicios

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre, NO se dieron de baja en Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín, dado que la institución no posee saldos que sean susceptibles de depuración contable ante dicha entidad.

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institución no posee saldos por estas cuentas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)**

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO
Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-32,957,004	-5,140,438	27,816,566	-541.13%
Capital fiscal	-14,141,938	-14,141,938	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	11,180,943	-47,956	-11,228,899	23415.00%
Resultado del ejercicio	-29,996,009	9,049,456	39,045,465	431.47%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

La variación total en el patrimonio de \$27816566, se refleja en el Estado de cambios en el patrimonio como un neteo entre el valor total patrimonio 2024y el valor total patrimonio 2023; o entre la diferencia de la variación del Resultado de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio, de acuerdo a información suministrada por la empresa ADA mediante respuesta a ticket.

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre, asciende a \$14.141.938. Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 – corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	21,751,972	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaqueteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 39.

Corrección de errores				
CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
UTILIDAD				
Corrección de errores vigencia 2018	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2020	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2021	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2022	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2023	0	0	0	0
PERDIDA				
Corrección de errores vigencia 2018	3,129,700	3,129,700	0	0.00%
Corrección de errores vigencia 2019	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2020	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2021	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2022	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2023	0	0	0	0

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*En la cuenta 3109020011- Corrección de errores vigencia 2018, se presenta saldo por valor de \$3.129.700 por traslado de bienes adquiridos en la vigencia 2017, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de septiembre de 2018.

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$682.035 y \$6.942.676 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

* En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2020, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$13.550.157

* En la Cuenta 3109010202-Excedente acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$1,035,890

* En la Cuenta 3109020005-Déficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$16,376,649.

* En la Cuenta 3109010204-Excedente acumulado a diciembre 31 de 2023, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2023, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$11,228,899

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un déficit por \$ 9,049,456, presentando un aumento de \$ 39,045,465, equivalente al 431.47% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
 Notas a los Estados Financieros
 A MARZO 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	- 32,177,826	- 37,104	32,140,722	-86623.33%
Transferencias y subvenciones	- 31,802,574	-	31,802,574	0.00%
Otros ingresos	- 375,252	- 37,104	338,148	-911.35%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de \$ 00, corresponde al 0.00% . Esta cuenta presentó una disminución del 100% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa.

*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos, arrendamientos y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentando una disminución del 911.35% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la actual vigencia , corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	31,802,574	-	- 31,802,574	0.00%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	1,070,000	-	- 1,070,000	0.00%
Otras transferencias gratuidad	30,732,574	-	- 30,732,574	0.00%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	31,802,574	-	- 31,802,574	0.00%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad

*En la actual vigencia con corte al trimestre 1, aun no se recibieron transferencias SGP por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-39,153	-37,051	2,102	-5.67%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
*Reversion de perdidas por deterioro de valor - cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-39,153	-37,051	2,102	-0

Revelaciones

*La Institución no posee ingresos por CLEI ni de programas de formación complementaria, estos últimos son exclusivos de la Escuela Normal, al corte del trimestre , solo posee ingresos por:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido \$ 37,051, con respecto de la vigencia anterior por valor de \$ 39,153, presentando una disminución del 5.67%

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 99	- 53	46	-86.79%
Gratuidad	0	0	-	0.00%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 99	- 53	46	-86.79%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)**

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	- 2,000	-	2,000	0.00%
Arrendamiento operativo	- 334,000	-	334,000	0.00%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 336,000	-	336,000	0.00%

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de marzo del 2024 corresponden a \$ 00. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	2,181,817	9,086,560	6,904,743	75.99%
De administración y operación	2,181,817	1,167,110	-1,014,707	-86.94%
Gasto público social	0	7,919,450	7,919,450	100.00%
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.00%
Comisiones bancarias	0	0	0	0.00%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre por valor de \$ 9,086,560, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 2,181,817 presentaron un incremento del 75.99%

El anterior incremento es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre 1, la institución ha realizado la ejecución de la contratación de la asesoría contable y el traslado de bienes de menor cuantía.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	2,181,817	1,167,110	-1,014,707	-86.94%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	0	0	0	0.00%
*Bienes menor cuantía ADM	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	0	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	2,181,817	1,167,110	-1,014,707	-86.94%
Servicios	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°01 de 2024 con dicho profesional y presento variación, con una disminución del 86.94% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

Revelaciones

La Institucion no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

29.4. Gasto público social

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
 Notas a los Estados Financieros
 A MARZO 31 DE 2024
 (Expresados en pesos Colombianos)

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	-	7,919,450	7,919,450	100.00%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0	0	0	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	0	0	0	0.00%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	7,919,450	7,919,450	100.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, al trimestre 1 la institución no realizó la ejecución de sus recursos; principalmente por la NO transferencia del SGP para la gratuidad educativa, por parte del MEN.

*Bienes de menor cuantía FSEM: Al trimestre 1, la institución realizó el traslado de: equipos de sonido comprendidos en: 2 cabina Pasiva N15(pulgadas), 1 gabinete metálico de pared para sonido exterior, 1 amplificador V4, 1 consola MIXER de 6 entradas; por valor de \$7.919.450, cargados en sap el 05/02/2024: 2 cabinas pasivas, 1 rack pared, 1 amplificador, 1 consola mixer. Placas: 200649528 al 200649532

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	0	0	-	0.00%
Total Gastos Bancarios	0	0	-	0.00%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

En el trimestre, la Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de \$ 00 , presentando un incremento del 0.00% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre , , su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizados, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$ 9,086,560, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requiera revelación o ajuste en sus cifras.

NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	\$17.615.606
[Des reconocimiento de intangibles]	\$1.740.000
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$1.740.000)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$3.473.668)
Saldo al 1 de enero de 2018	\$14.141.938

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)**

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$1.740.000

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 10 de abril de 2024 .


CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
RECTOR(A)


MARIA YANET OSORIO SANCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 117986-T



Alcaldía de Medellín

IE RODRIGO CORREA PALACIO
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN
ENTIDADES DE GOBIERNO
A MARZO 31 DE 2024
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	El efectivo de las cuentas de ahorro por valor de \$ 6,307,310 presenta una disminución al trimestre 1 de 2024 del 81.28% con una variación de \$ 1,014,707 en relación al mismo periodo de la vigencia anterior, principalmente por la no transferencia del orden nacional del SGP, que al cierre del trimestre aun no ha sido consignada por parte del MEN.	1,014,707
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	DETALLE 2	La Institución aun no recibe la transferencia SGP para la gratuidad educativa de la vigencia 2024, presentando una disminucion del 100% al trimestre 1 de 2024, con una variacion de \$30.732.574	30,732,574
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	DETALLE 1	La cuenta de otros ingresos al trimestre 1 de 2024, presenta variación de \$ 2,102 , equivalente a una disminución del 5.37%, en relación al mismo periodo de la vigencia anterior, por un menor valor en los ingresos de los certificados .	2,102
5.1.11.79	HONORARIOS	DETALLE 1	Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por servicios de honorarios con corte al trimestre 1 por valor de \$ 1,167,110, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 2,181,817 presentaron una disminución del 46.51%	1,014,707


Clara Astrid Ceballos Agudelo
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a) Establecimiento Educativo

Maria Yanet Osorio Sanchez
MARIA YANET OSORIO SANCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 117986-5

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA				
MUNICIPIO	MEDELLÍN				
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	IE RODRIGO CORREA PALACIO				
CÓDIGO DANE	DANE: 105001006483				
FECHA DE CORTE	A MARZO 31 DE 2024				
NIT:	NIT: 811.031.045-7				
CATALOGO DE CUENTAS CGN2005.002_OPERACIONES_RECIPROCAS		Valores en Pesos			
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
1337120001	Otras Transferencias	210105001	Distrito de Medellín	0	
1337120002	Otras Transferencias SGP Gratuidad	210105001	Distrito de Medellín	0	
2440230001	Contribución Especial FSEM	210105001	Distrito de Medellín	0	
2440240001	Tasa Prodeporte y recreacion	210105001	Distrito de Medellín	0	
2440350001	Estampilla para la Justicia Familiar	210105001	Distrito de Medellín	0	
2440350002	Estampilla Pro Innovación	210105001	Distrito de Medellín	0	
2990020001	Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	210105001	Distrito de Medellín	0	
4428020000	Para proyectos de inversión	210105001	Distrito de Medellín		0
4428020001	Para proyectos de inversión	210105001	Distrito de Medellín		0
4428050001	Para programas de Educación	210105001	Distrito de Medellín		0
4428050200	Otras transferencias gratuidad	210105001	Distrito de Medellín		0
4428050210	SGP Directiva Ministerial 05	210105001	Distrito de Medellín		0
5423070001	Bienes entregados sin contraprestación-Nueva	210105001	Distrito de Medellín		0
				0	0

RECIPROCAS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	CGN2005 OPERACIONES RECIPROCAS			
MUNICIPIO:	MEDELLIN				
ENTIDAD:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	IE RODRIGO CORREA PALACIO			
CODIGO:	210105001				
FECHA DE CORTE:	A MARZO 31 DE 2024				
PERIODO DE MOVIMIENTO:	Enero - Marzo de 2024	Valores en Pesos			
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			

Firma: 
 CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
 Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma: 
 MARIA YANET OSORIO SANCHEZ
 CONTADORA PÚBLICA
 T.P 117986-T




INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos **CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía número **43.869.096**, como ordenadora del gasto y **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**, en calidad de Contadora Pública, identificada con cédula de ciudadanía número **43.180.201** y tarjeta profesional N° **117986-T**.

CERTIFICAMOS QUE:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios al Patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al trimestre **1°** con corte al **31 de marzo de 2024** de la Institución o Centro Educativo **RODRIGO CORREA PALACIO** con NIT. **811.031.045-6**, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normativa que la modifica; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

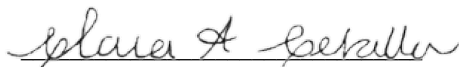
Además:

- a. Las cifras y saldos incluidos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad que reposan en la Institución y se encuentran soportados en documentos fuente y auxiliares que conforman la totalidad de los datos, para integrar la información presupuestal y contable.
- b. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la veracidad y legalidad de la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos.
- c. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La anterior certificación se expide con base en los artículos 10 y 11 de la ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Esta certificación se acompaña de copia de la tarjeta profesional del contador (copia por ambas caras) y ___ folios de los estados financieros.

Se expide en Medellín a los **diez (10) días del mes de abril de 2024**.


CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
RECTORA


MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 117986-T

"EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ"

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

117986-T



**MARIA YANETH
OSORIO SANCHEZ
C.C. 43180201**

**RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA**

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM PAZ MUÑOZ 127599

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

38605

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



VALIDA PARA FSE MEDELLIN

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BCBFBB055F7959E7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43180201 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 117986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.180.201, de Itagüí, Antioquia, en mi condición de Contadora Publica, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, he realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y me encuentro al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

Dada en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

FIRMA

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
C.C. 43.180.201

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2024
HORA
DE PROCESO: 12:51:29:013

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
11-10321	21000260164	BANCO BCSC SA CTA CTE	238	111005000101			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24		0	0	238
TOTALES							
						SALDO FINAL	238

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2105

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cuenta Corriente

*****0164

Periodo del Informe
1 de Marzo a 31 de Marzo de 2024

Saldo Disponible Anterior	Saldo Total Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Cheques		Nuevo Saldo
238.51	238.51	0.00	0.00		238.51
Intereses del Periodo	Cupo de Sobregiro	Cupo de Canje	Cupo de Remesas	Tasa Interés Corriente Sobregiro	Tasa Interés Mora
0.00	0.00	0.00	0.00	32.98 % E.A.	33.30 % E.A.

Cuenta Corriente

*****0164

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Valor Transacción	Saldo Disponible	Saldo Total
-------	-------------	-----------	-------	-------------------	------------------	-------------

En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 91 00 38
Desde celular: #233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2024
HORA
DE PROCESO: 12:51:06:361

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-40321		24029642634		BANCO BCSC SA AHORROS RP		883,160		111006000201	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO		
			01/03/24			0	0	883,160	
CI	01	672	01/03/24	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	26	0	0	883,186	
CI	01	673	15/03/24	CONSUMIDOR FINAL	5,293	0	0	888,479	
CI	01	674	21/03/24	CONSUMIDOR FINAL	31,758	0	0	920,237	
TOTALES					37,077				
							SALDO FINAL	920,237	

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cuenta De Ahorros

*****2634

Periodo del Informe
1 de Marzo a 31 de Marzo de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
914,943.85	5,321.51	0.00	28.51	920,265.36

Cuenta De Ahorros

*****2634

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAR 01	DEPOSITO EN EFECTIVO	00309205	CASTILLA		5,293.00	920,236.85
MAR 31	ABONO DE INTERESES	12345678	PARQUE BERRIO		28.51	920,265.36

En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 91 00 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2024
HORA
DE PROCESO: 12:51:54:458

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-10321		23011197736	BANCO BCSC SA AHORROS GRATUIDA	5,386,178		111006000901	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24		0	0	5,386,178
TOTALES							
						SALDO FINAL	5,386,178

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2303

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cuenta De Ahorros

*****7736

Periodo del Informe
1 de Marzo a 31 de Marzo de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
5,386,178.67	3,360.98	0.00	3,360.98	5,389,539.65

Cuenta De Ahorros

*****7736

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAR 31	ABONO DE INTERESES	12345678	PARQUE BERRIO		3,360.98	5,389,539.65

En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 91 00 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2024
HORA
DE PROCESO: 12:53:04:427

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
12-50321	24083643042	BANCO CAJA SOCIAL CTA MAESTRA P.	15	111006001401			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24		0	0	15
TOTALES							
						SALDO FINAL	15

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

KR 51 50 61

MEDELLIN ANTIOQUIA

REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cuenta De Ahorros

*****3042

Periodo del Informe
1 de Marzo a 31 de Marzo de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
15.32	0.00	0.00	0.00	15.32

Cuenta De Ahorros

*****3042

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos

En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 91 00 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2024
HORA
DE PROCESO: 12:52:40:574

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-30321		24025682490	BANCO BCSC SA AHORROS TRANSF MU	879		111006000801	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24		0	0	879
TOTALES							
						SALDO FINAL	879

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cuenta De Ahorros

*****2490

Periodo del Informe
1 de Marzo a 31 de Marzo de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
879.48	0.00	0.00	0.00	879.48

Cuenta De Ahorros

*****2490

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos

En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 91 00 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial.com, defensor@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscal@bancocajasocial.com o @fundaciongruposocial.co.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FECHA
 DE PROCESO: 03/04/2024
 HORA
 DE PROCESO: 12:52:16:699

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
 Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
 Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
 [dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-20321		23011067284	BANCO BCSC SA AHORROS PP	1		111006000301	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24		0	0	1
TOTALES							
						SALDO FINAL	1

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2303

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cuenta De Ahorros

*****7284

Periodo del Informe
1 de Marzo a 31 de Marzo de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
0.85	0.00	0.00	0.00	0.85

Cuenta De Ahorros

*****7284

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos

En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 91 00 38
Desde celular: #233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial.com, defensor@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoria@fiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

NIT. 811031045.6

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Página 1 de 1

DOCUMENTO			
Consecutivo:	612	Fecha de Elaboracion:	19/03/2024
C.Egreso:	0	Documento :	202402
Tercero:	811,031,045.6	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO C	Asiento: 149283
Concepto:	Ajuste De Contabilidad		
Descripción:	Traslado de bienes muebles cargados en sap el 05/02/2024: 2 cabinas pasivas, 1 rack pared, 1 amplificador, 1 consola mixer. Placas: 200649528 al 200649532		

TRANSACCIÓN CONTABLE							
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	C. Costos	Doc. Ref.	Débitos	Créditos
NICSP	5501050012	BIENES DE MENOR CUANTÍ	811,031,045.6		0	7,919,450	
NICSP	1635040001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓ			0		7,919,450
Total :						7,919,450	7,919,450

Elaboró: _____
MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ

301092139	200649528	CABINA PASIVA # 15	1,695,750	05.02.2024
301092140	200649529	CABINA PASIVA # 15	1,695,750	05.02.2024
301092141	200649530	RACK PARED SONIDO EXTERIOR	1,249,500	05.02.2024
301092142	200649531	AMPLIFICADOR PRO D1 V4	1,475,600	05.02.2024
301092143	200649532	CONSOLA MIXER	1,802,850	05.02.2024

Cód. FO-ADMI-015	Formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 6		

Medellín, 04 de enero de 2024

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 2
Radicado original: 202410012124



Doctor
ROBEIRO BEDOYA OCAMPO
Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín.

Fecha: 2024/01/15 11:37 AM
Responsable: DORIS CRISTINA CASTANO JARAMILLO
EQUIPO DE BIENES MUEBLES Y SECCION SEGUROS
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Respetados Señores:

Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín en la I.E. RODRIGO CORREA PALACIO, con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
Cabina pasiva N15°	2	5 años
Gabinete metálico de pared para sonido exterior	1	5 años
Amplificador prodj V4 Potencia por canal	1	5 años
Consola Mixer	1	5 años

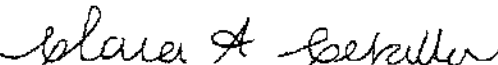
(Si la relación de bienes muebles es extensa, puede adjuntarla a esta solicitud)

Responsable (s)	CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Firma del responsable que recibe en cartera	
Cédula de ciudadanía	43869096
Teléfono	2677445
Número de contrato	
Ubicación (dirección) del bien mueble	CRA 103 N° 66-63
Secretaría	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo la documentación solicitada:

- Copia Facturas de compras legibles (si aplica). Factura FE6793
- Otros documentos que sean necesarios

Atentamente,


CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
Supervisor del contrato.
Secretaría de Educación
Correo electrónico: ie.rodrigocorreapala@medellin.gov.co

Folios: (2)



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

Dirección: CL 52 46 22 LOC 223

Teléfono: 4447704 OPC 1

71377271-6 RESPONSABLE DE IVA

Actividad Económica: 4741 EMAIL:computoner@une.net.co

Resolución No. 18764050926001 26-06 de 2023-Del 6001 al 10

Medellin - Colombia

CUFE 05a8897e8f3a84c21e331e194b0fb3c03e5febe502d3a4496863d02fdb1b45186aa7160ec3c732e4e486ba053dd376a0



SEÑOR (ES): LE RODRIGO CORREA PALACIO		NIT: 811031045-6	FACTURA ELECTRÓNICA FE 6793
DIRECCIÓN: Calle 103 No 66 - 63 Barrio Girardot		CIUDAD: MEDELLÍN TELÉFONO: 2677445	

FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	COTIZACIÓN No:	CONDICIONES DE PAGO
2023-12-07	2023-12-07	0	0 DIAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAN.	V. UNITARIO	DES.	V. TOTAL
CABI15P11	CABINA PASIVA N15 (PULGADAS) POTENCIA 300W (RMS) 1000 W (PEAK) IMPEDANCIA 8 OHMIOS SERIE GL03N15A2307030058-70300022	2	1,425,000	0%	2,850,000
MG5012	GABINETE METALICO DE PARED PARA SONIDO EXTERIOR, PINTURA ELECTROESTATICA Y DIMENSIONES 120*60*50 CON 3 ENTREPAÑOS Y 4 ESPACIOS UTILIZABLES.	1	1,050,000	0%	1,050,000
AMP4	AMPLIFICADOR PRODJ V4 POTENCIA POR CANAL 2 X 400W CANALES C/U 1200W PESO 22KG; GARANTIA 6 MESES SERIE 2023030856940097	1	1,240,000	0%	1,240,000
MIXERO1	CONSOLA MIXER 6 ENTRADAS HIBRIDAS, 2 ENTRADAS ESTEREO, ECUALIZADOR 3 BANDAS POR CANAL Y ECUALIZADOR GRAFICO 7 BANDAS SERIE S220602229A01	1	1,515,000	0%	1,515,000

OBSERVACIONES:

VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 10162826447

Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa maxima permitida por la ley y los gastos prejuridicos y juridicos en los que se incurra para el cobro de este documento correu por su cuenta.

VALOR	\$ 6,655,000.00
SUBTOTAL	\$ 6,655,000.00
IVA	\$ 1,264,450.00
RETE. FUENTE	\$ 0.00
RETE. IVA	\$ 0.00
TOTAL	\$ 7,919,450.00

FACTURA ELECTRÓNICA GENERADA POR HGI SAS. NIT. 811021438-4



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA ✓	126	0	

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORRI

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación


Beneficiario


Descripción

HONORARIOS 1er TRIMESTRE VIGENCIA 2024

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$2,334,219 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	05919050910500100648301212020200802	11	Prestación de servicios	\$	883,371
Disponibilidad Nro.		1		\$	883,371
	31020150(HONORARIOS			Valor(\$)	883,371
Rubro	05919050910500100648302212020200802	38	Prestación de servicios	\$	1,450,848
Disponibilidad Nro.		1		\$	1,450,848
	31020150(HONORARIOS			Valor(\$)	1,450,848
			Total compromiso	\$	2,334,219
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	2,334,219

Elaboró 
LUZ MARY ISAZA ISAZA

Aprobó 
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

811031045.6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

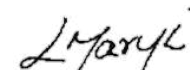
No. Oficio

HONORARIOS 1er TRIMESTRE VIGENCIA 2024

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$2,334,219. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0591905091050010064830121202020080	Prestación de servicios profesionales	11	883,371
0591905091050010064830221202020080	Prestación de servicios profesionales	38	1,450,848
	Total		2,334,219

Elaboró


LUZ MARY ISAZA ISAZA

Aprobó


CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nº 01 DE 2024**

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. RODRIGO CORREA PALACIO

CONTRATISTA: MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CC: 43.180.201 de Itagüí (Ant)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE.

VALOR : \$2,334,219 **Dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos diecinueve Pesos**

Entre los suscritos a saber: CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO identificado (a) con la C.C Nº 43869096 obrando a nombre y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. RODRIGO CORREA PALACIO con NIT 811031045-6 de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 11 y Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993 y Art. 2 numeral 4º literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su parte 3, título 1, capítulo 6, sección 3, artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 11, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y el(a) señor(a): MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ Mayor de edad, identificado (a) con la C.C 43.180.201 de Itagüí (Ant) y Tarjeta Profesional Nº TP 117986-T expedida por la Junta Central de Contadores, quien obra en su propio nombre y representación, de la otra parte quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios Profesionales EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en el área de la ciencia contable, especialmente las actividades que implican la organización, revisión de la contabilidad de la institución educativa, certificación sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares (...)."

PARAGRAFO 1: La prestación del servicio profesional en el área de la ciencia contable del Fondo de Servicios Educativos objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA, sin embargo, éste no se responsabiliza de las limitaciones y deficiencias relacionadas con el ocultamiento, pérdida o extravió de información de tipo contable, administrativo u operativo, que incidan en el normal desarrollo del proceso contable y/o modificaciones realizadas en la contabilidad que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras. Al igual que de los requerimientos realizados por los órganos de control en materia contable, ocasionados por la inobservancia de las normas y que no sean del periodo o vigencia contratada.

PARÁGRAFO 2: La prestación del servicio profesional objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA, de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, sin embargo, el servicio se prestara teniendo en cuenta la disponibilidad de los medios físicos, tecnológicos y/o electrónicos que sean convenidos por las partes para la recepción de la información que haga parte del servicio encomendado o a través de los canales virtuales que se tenga implementado por la parte CONTRATANTE y/o por la parte CONTRATISTA, igualmente, el prestador del servicio no responderá por las deficiencias técnicas del servicio, ocasionadas por la falta de entrega de manera oportuna de la información indispensable, que se requiera para prestar un servicio óptimo y con calidad, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga a entregar toda la información y documentación que se requiera por parte del CONTRATISTA, para el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes a este contrato, al igual que los documentos que sean necesarios para darle respuesta a los requerimientos de tipo contable realizados por los órganos de inspección, vigilancia y control.

PARÀGRAFO 3: Queda entendido por las partes, que el servicio en el área de la ciencia contable prestado parte del CONTRATISTA, la cual hace parte del objeto de este contrato, conlleva a la ejecución de una obligación de medio y no de resultado, por lo tanto, el servicio profesional se prestará con base en las normas que reglamentan la citada disciplina.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de 2334219, Dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos diecinueve Pesos el cual cubre el costo total de la propuesta, los cuales se cancelarán mediante cuotas según el plan de pagos acordado por las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción, lo cuales se atenderán con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La suma anteriormente determinada será cancelada por el CONTRATANTE a la parte CONTRATISTA dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al recibo de la factura electrónica o cuenta de cobro, no obstante, se fijan las fechas de vencimiento de la obligación de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS/ AÑO 2024



N° CUOTA	VALOR CUOTA
1	1,167,110
2	1,167,109
TOTAL	2,334,219

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
15 de Abril de 2024
15 de Mayo de 2024
Dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos diecinueve Pesos

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones especiales:

1) Asesorar a la entidad en el manejo y revisión de soportes contables 2) Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos según nuevo plan contable, 3) Realizar los asientos en el Libro mayor y Balance en cada uno de los periodos asignados y verificar que el código que identifica cada cuenta esté de acuerdo con el plan contable vigente. 4) Efectuar el estado de la situación financiera por cada periodo, 5) Certificar el Estado de resultados por el periodo respectivo 6) Revisar las Conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que disponga la Institución 7) Certificar los Estados Financieros 8) Expedir las Certificaciones con fundamento en los libros de contabilidad 9) Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel). 10) Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC. 11) Revisar las resoluciones de adición y traslados presupuestales. 12) Efectuar el Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. 13) Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas. 14) Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control. 15) Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control. 16) Asesoría en la implementación de la facturación electrónica de la Institución en cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normativa que la modifica. 17) Revisión periódica trimestral de todos los documentos soportes de egresos e ingresos.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

SEXTA; DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será desde el día 12 de marzo de 2024 Hasta el día 30 de abril de 2024

PARAGRAFO: Los servicios contables que corresponden al objeto de este contrato, comprende el periodo fiscal del 01 de enero de 2024 Hasta el día 30 de abril de 2024

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA y la parte CONTRANTATE se obligan a: (i) mantener en estricta reserva toda la Información legal y contable, que hacen parte del presente contrato de prestación de servicio profesionales y que sea considerada como confidencial, además se obliga a no revelarla, transmitirla publicarla o darla a conocer total o parcialmente, por cualquier medio conocido o por conocerse a terceras personas; sin previa autorización escrita (ii) no usar la Información considerada como reservada o esencial en la prestación del servicio profesional, para ningún propósito distinto a las actividades que han sido encomendadas en este contrato; (iii) no usar la Información reservada de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente perjudicial para las partes ligadas a la prestación del servicio; y (iv) no fotocopiar, ni realizar duplicado, por ningún medio, ni reproducir, distribuir o comunicar públicamente la información relacionada con el servicio encomendado, parcial o totalmente, excepto por las reproducciones o métodos para comunicar a las personas naturales o jurídicas que sean necesarias para la prestación del servicio prestado por el CONTRATISTA.

PARAGRAFO: La obligación de reserva de la información y demás que sean conexas al presente contrato de prestación de servicios profesionales, surgirá a partir de la recepción o el conocimiento de la misma y la parte que no se allane a cumplir con dicha obligación, deberá indemnizar a la otra por los daños y perjuicios materiales y morales causados a la parte afectada con la violación de esta la obligación pactada entre las partes.

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría de la Institución Educativa, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL: CONTRATISTA o sus dependientes, se obligarán a la afiliación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social en su condición de contratista independiente al tenor de lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que son de su cargo, deberá a la otra que se allanó a cumplir, una suma de dinero como pena a título de indemnización de perjuicios, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que se estima en la suma de:

\$ 466,844 Cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres con ochenta Pesos

El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí establecida, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la parte que cumplió con sus obligaciones contractuales y prestará merito ejecutivo como lo dispone la cláusula decima segunda de este instrumento



DECIMA PRIMERA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA SEGUNDA: MÉRITO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que las obligaciones estipuladas en el presente contrato, en las adiciones o prorrogas del mismo prestarán mérito ejecutivo conforme a lo establecido con el Art. 422 del Código General del Proceso o las normas que la modifiquen o adicione, sin necesidad de requerimiento previos administrativos o judiciales para lo constitución en mora a los cuales renuncian las partes. Igualmente, sobre las sumas adeudadas reconocerá y pagará los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera de Colombia o en su defecto a la tasa equivalente a la una y media veces del bancario corriente conforme lo dispone el art. 884 del código de comercio.

DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal número 1 del día 12 de marzo de 2024 expedida por la sección de tesorería de la Institución Educativa que hace parte de los anexos del contrato.

DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el evento de no estarlo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al CONTRATISTA.

DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicione.

DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato:

- a) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa ,
b) La Disponibilidad presupuestal número 1 del día 12 de marzo de 2024 valor \$2,334,219
c) El Compromiso presupuestal número 1 del día 12 de marzo de 2024 valor \$2,334,219

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, el día 12 de marzo de 2024

CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
C.C N° 43,869,096 Envigado
Rector(a)

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
C.C o NIT N 43.180.201 de Itagüí (Ant)
Contratista
TP 117986-T



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Educamos para la convivencia y la paz

NIT 811.031.045 6 - DANE 105001006483

Dirección Cl. 103 No 66-63 Telefax 267 74 45 Email: ie.rodrigocorrespala@medellin.gov.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

CIUDAD: Medellín,
HORA DE INICIO: 8:00 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 PM
PERIODO DE REVISADO: A MARZO 31 DE 2024

ALCANCE: Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos vigentes, corregir actualizar y/o modificar aquellos que en la actualidad no se ajustan al reglamento de tesorería y comprobar el grado de confiabilidad de la información que produzca la organización.

LIMITACIONES: La revisión está delimitada por los saldos presentados en el aplicativo SICOF, ya que no se tiene acceso al manejo de la banca virtual, este proceso sólo lo realiza el ordenador del gasto y el tesorero de la institución.

Pagos: a partir del año 2018, la Institucion realiza los pagos a los proveedores por transferencia electrónica, desde la cuenta maestra del SGP y los impuestos desde la cuenta maestra pagadora, con dispositivo Token

HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE REVISIÓN: Los consecutivos de la chequera, auxiliares de bancos, soportes de ingresos y egresos. La institucion educativa NO maneja recursos en efectivo.

INFORMACIÓN BANCARIA

Table with 5 columns: ENTIDAD, N° CTA, CUENTA, SALDO BANCOS, SALDO LIBROS. Includes rows for BANCO CAJA SOCIAL and VALOR TOTAL.

Observación a los bancos: *Se observa que los saldos bancarios, se encuentran debidamente conciliados con respecto al valor en libros con corte al trimestre . Se conservan los saldos mínimos en cuenta corriente y en cuenta pagadora, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de tesorería y en la Resolución 660 del MEN de 2018 .

*Se poseen partidas conciliatorias al cierre del trimestre, por rendimientos financieros pendientes de registrar en el SicoF.

Recomendaciones a los bancos:

- 1. Se recomienda al rector revisar periódicamente el convenio de la cuenta maestra y de la pagadora del SGP con la entidad bancaria y que se cumpla lo estipulado en las resoluciones 12829 del 2017 y 0660 del 2018 del Ministerio de Educación; adicionalmente, entrar periódicamente a la banca virtual a revisar movimientos y saldos bancarios
2. Se recomienda matricular las cuentas de los proveedores con el certificado bancario debidamente emitido por la entidad en papel membrete y con una vigencia no mayor a 3 meses; y dejar la evidencia de dicha matricula.
3. Registrar con oportunidad las partidas conciliatorias, es decir, al inicio del siguiente mes después de los cierres de tesorería y presupuesto.
4. Realizar movimientos entre cuentas para que el banco no las inactive, en especial, la cuenta corriente.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD BANCARIA

Table with 4 columns: ENTIDAD, A CARGO, SERIAL, FUNCION. Lists roles like RECTOR, TESORERO and their corresponding serial numbers and functions.

Observacion: la institucion ya cuenta con los token respectivos para sus pagos y con los perfiles de autorizador a cargo de la Rectora y de operador y preparador de transacciones a cargo de la Tesorera. Se pudo evidenciar que las transacciones cumplen con la trazabilidad en su forma de pago, primero la tesorera prepara el pago y segundo la Rectora autoriza el mismo, cada uno con sus token segun el perfil a cargo. Los dispositivos token y chequera se encuentran en custodia del Rector con llave.

Revisión física de la chequera.

Table with 6 columns: CHEQUES EN BLANCO, DEL, N°, AL, N°, TOTAL. Shows counts for blank, issued, and cancelled checks.

Observaciones:

LIBRETA AHORROS NO HAY

Table with 5 columns: EGRESOS, N°, al, N°, ANULADOS. Shows counts for expenses and cancellations.

EGRESOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Educamos para la convivencia y la paz

NIT 811.031.045 6 - DANE 105001006483

Dirección Cl. 103 No 66-63 Telefax 267 74 45 Email: ie.rodrigocorrespala@medellin.gov.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/03/2024

Table with 5 columns: No., Fecha, No. Cheque Banco, Beneficiario, NIT/c.c., Valor(\$). Rows include entries for Banco Caja Social, Banco Bcsc Sa Ahorros Gra Municipio De Medellin, Banco Bcsc Sa Ahorros Gra Osorio Sanchez Maria Yaneth, Banco Bcsc Sa Ahorros Gra Arboleda Cardona Jose Alexander, and Banco Bcsc Sa Ahorros Tra Municipio De Medellin. Total value: 8,463,818.

INGRESOS

Desde el 01/01/2024 Hasta el 31/03/2024

Table with 11 columns: No. ingreso, Estado, Fecha Elaboración, Fecha Transacción, Nit Beneficiario, Nombre Beneficiario, Cód. Banco, Banco, Cuenta, Descripción, Valor Total. Rows include entries for BANCO CAJA SOCIAL BCSC, CONSUMIDOR FINAL, and BANCO BCSC SA AHORROS R. Total value: 37,104.

OBSERVACIONES:

El reglamento de Contratación fue actualizado y revalidado para la vigencia 2024 y se observa el reglamento de tesorería actualizado a la normativa de las cuentas maestras; además, también se observa el manual de procedimientos financieros revalidado para la actual vigencia.

1. Los egresos en el año 2024, al trimestre, se componen de pagos de rendimientos al Municipio, proveedores y asesoría contable, los mismos cuentan con sus respectivos soportes y cronológicamente.

La revisión de los egresos, fue realizada de forma aleatoria en algunos físicos, se encontró falta de firmas del Rector, el cumplimiento de la facturación electrónica, de acuerdo a la Resolución 0163 de 2023; los pagos de proveedores corresponden a cuentas por pagar certificadas a diciembre 31 según resolución, quedando depuradas las mismas y con el acta de liquidación.

Igualmente, se encontró el documento soporte electrónico, generado a los proveedores que se encuentran como no obligados a facturar; el mismo es enviado a la DIAN desde el software SICOF, cumpliendo así, con la normativa vigente.

La revisión de los ingresos, se observan de forma cronológica, con los debidos soportes de consignación y las facturas electrónicas expedidas por SICOF como nuevo proveedor tecnológico y aprobadas por la DIAN, dada la implementación realizada en la vigencia cumpliendo con la obligatoriedad suscrita en la Resolución 0165 de 2023 de la DIAN.

La mayoría son registrados con el nit del tercero que realizó la consignación y ocasionalmente al Nit de consumidor final cuando no se logra obtener los datos; es de anotar, que en el trimestre solo se recibieron dos certificados y se registraron al nit de consumidor final.

Los otros ingresos de la Institución se componen de certificados, y rendimientos financieros.

Se recomienda en la Institución, elaborar una herramienta como es una tabla de google Drive, donde se inserten los datos de las personas y sea compartida en línea con El Tesorero de la Institución, para su registro oportuno y con datos.

Impuestos: Retención en la fuente, contribuciones y tasas por pagar

Los impuestos fueron liquidados oportunamente a la DIAN y a la Subsecretaría de Ingresos y Rentas del Distrito de Medellín, de acuerdo a los vencimientos del calendario tributario nacional y distrital.

Igualmente, dichos impuestos fueron pagados por el área de tesorería a dichas entidades oportunamente, dentro de los plazos otorgados para la cancelación de los mismos.

*Estado de Cuenta con la DIAN: la Institución se encuentra al día, sin excedentes ni deudas vencidas.

En el estado de cuenta con fecha de generación del día 05 de enero de 2024, se refleja aun la retefuente de diciembre 2024, por valor de \$356.000, como una deuda no vencida, dado que a la fecha de la presentación de este informe, aun se esta en proceso de pago, según la presentación de la declaración y de acuerdo al calendario tributario de la DIAN.

Información Exogena Año Gravable 2022: La Institución presentó oportunamente a la DIAN la información exogena del año gravable 2022; en los términos de la Resolución N°000124 de 28-10-2021, N°000052 de 30-03-2023 - MODIFICATORIA res 124, expedidas por dicha entidad de impuestos y el artículo 631 del Estatuto Tributario.

Igualmente, la Institución, con corte al trimestre 2 de 2023, conoció de la obligación tributaria de la presentación de la Información Exogena al Distrito de Medellín, en los términos de la Resolución N°202250129177 del 27 de diciembre de 2022; en su artículo N°6 - "Información de Compras de Bienes y Servicios", Resolución N°202350037010 del 10 de mayo de 2023 y N°202350052717 DEL 29 JUNIO DE 2023 (modifica los plazos a partir del 11 de julio de 2023) y en cumplimiento el Acuerdo 066 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario del Distrito de Medellín). Para lo cual, se proceda dar cumplimiento a dicha normativa dentro de los plazos otorgados y de forma oportuna.

ARCHIVO DE TESORERÍA

El archivo de tesorería se encuentra de forma digital e impreso, en la revisión se observó que todo estaba según la ley de archivo, en carpetas y en custodia del Rector.

Se recomienda tener el archivo al día en su impresión y organización de acuerdo a la Ley de Archivo, ya que así la información este virtual, la misma, corre el riesgo posteriormente, de no encontrarse, dadas las situaciones informáticas que se pueden presentar, como daños en equipos y software, que el sistema SicoF no este habilitado, entre otros.

No se poseen títulos valores como CDTs, inversiones, acciones, etc



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Educamos para la convivencia y la paz

NIT 811.031.045 6 - DANE 105001006483

Dirección Cl. 103 No 66-63 Telefax 267 74 45 Email: ie.rodrigocorrespala@medellin.gov.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

La institución posee los sellos de primer beneficiario y cruzado, por tal motivo se está cumpliendo con las orientaciones dadas por la secretaría de educación y el manual de tesorería.
La Institución ya tiene la autorización de la DIAN para emitir el Documento soporte electrónico en adquisiciones con no obligados a facturar, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 000488 de 29-04-2022 de la DIAN, por medio de la cual, se indica la obligación de expedir este documento de forma electrónica a partir del 01 de agosto de 2022. El mismo es realizado con el software Lapoint SICOF, después del proceso de parametrización por parte de dicho proveedor, según solicitud realizada mediante ticket de agosto 2022 y que al corte del trimestre 4 después de los retrasos en el trimestre 3 se realizó la implementación, aunque genera errores en el envío a la DIAN para su aprobación, teniendo que enviar tickets para su solución, generando retrasos en las causaciones de los proveedores no obligados a facturar. Es de anotar, que la Institución, venía elaborando este documento de forma manual y con Resolución de facturación de la DIAN desde la vigencia 2021, hasta la entrada en vigencia de la resolución mencionada que obliga a su expedición de forma electrónica.
La Institución para la vigencia 2022, desde el mes de julio, adquirió certificado digital para la elaboración de la facturación electrónica por medio del software propio SICOF ERP de la empresa LAPPOINT ADA SA, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN. Dicho certificado fue enviado a LAPPOINT para su parametrización desde el mes de agosto de 2022; sin embargo, la misma, solo fue validada exitosamente al final del mes de septiembre de 2022, ocasionando retrasos y extemporaneidad en el reconocimiento de los ingresos en el presupuesto y contabilidad de la Institución educativa. Es de anotar, que desde la vigencia 2021, la Institución realizó la implementación de la factura electrónica en el portal de la DIAN, según la Resolución 042 de 2020, proceso que se empezó a realizar mediante la solución gratuita de la DIAN desde el mes de julio de 2021 y con fecha de actualización del Rut con la responsabilidad 52 (facturador electrónico); sin embargo, al vencerse el certificado digital gratuito con dicha entidad y después de evaluar en el primer año que se venían haciendo reprocesos, se optó por acogerse a los lineamientos de la SEM con el software propio SICOF ERP.
NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN
El software SicoF - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente. Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiéndonos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN. a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionando retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa. Las inconsistencias presentadas se resumen en: * El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica. * Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son: 1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos 2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica. 3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga. 4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente generó reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización. 5) Dentro del proceso, también se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

RECOMENDACIONES:

Ubicar en un lugar seguro (caja fuerte o cajón con chapa) la chequera y sellos
Registrar los comprobantes de ingreso, en el momento en que se entregue la consignación bancaria y posteriormente verificar con el extracto bancario, semanalmente estar verificando en el portal si hay nuevos ingresos por registrar. Al finalizar el mes registrar lo pendiente. Igualmente, ante la fecha automática en el módulo de tesorería del SICOF, registrar al último día del mes todos los ingresos y dejar en partida conciliatoria aquellos que no se logren evidenciar en los movimientos bancarios al cierre del mes como los rendimientos financieros.
En relación a los ingresos, también se recomienda, que en el momento de la elaboración de la factura electrónica como del comprobante de ingreso registrar con el tercero al cual se le expidió la misma; solicitar a las personas encargadas de expedir los certificados u otro servicio que se soliciten los datos mínimos que son requeridos para expedir la factura, ya que esto es un requisito de la misma y solo se puede expedir a un Nit genérico como es el caso del de "consumidor final", en casos extremos cuando ya se ha realizado la gestión de solicitud de datos y los mismos no son suministrados o definitivamente no se tiene la información. Igualmente, en los ingresos, describir el concepto y mes al que corresponda el mismo, lo que conlleva a tener un mejor control y saber cuáles son de partidas conciliatorias.
Cumplir con los lineamientos de la Resolución 042 de 2020 en cuanto a la emisión de facturas electrónicas para los ingresos por servicios (certificados, de i en caso de tener, concesión de tienda escolar, entre otros) y en cuanto a la emisión del documento soporte con los proveedores no obligados a facturar
Verificar bien que no hayan errores de transcripción en las cotizaciones y demás documentos que los proveedores hacen llegar a la Institución para realizar los contratos.
Verificar que en el RUT y Cámara de comercio la actividad económica o código CIIU corresponda con el objeto a contratar, cumpliendo con la normativa vigente
Solicitar el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal a todos los prestadores de servicios y comerciantes cuya actividad sea mercantil según lo establecido en el artículo 20 del Código de Comercio y según el tipo de persona (jurídica o natural) o régimen al que pertenezcan (No responsable o Responsable de IVA).
Solicitar a todos los proveedores la factura original con todos los requisitos según lo establecido en la Ley 1231 de 2008 y el Artículo 617 del Estatuto Tributario. Firmar las facturas por parte del ordenador del gasto. Se recomienda solicitar a los proveedores obligados a emitir Factura electrónica el Rut actualizado con la responsabilidad 52 (facturador electrónico). Verificar el cumplimiento del Decreto 358 y Resolución 042 de 2020 en los proveedores que ya tienen la obligación de emitir factura electrónica, dado que después de vencido el plazo, no se pueden emitir facturas por ninguna otra modalidad de facturación, excepto cuando se presenten contingencias en los SIES (sistemas informáticos).
Publicar mes a mes en cartelera del establecimiento educativo y en el sitio web, los estados financieros junto con las notas a los estados financieros, de la institución Educativa al igual que las ejecuciones.
Presentar los informes de ejecución presupuestal así como el flujo de caja por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo, dejando constancia en las actas.
Guardar de una manera ordenada toda la documentación concerniente al manejo de los Fondos de Servicios Educativos y de forma cronológica como se dan los hechos económicos de cada proceso de contratación.
Para la evaluación y adjudicación se deben solicitar propuestas económicas y no cotizaciones.
Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social de acuerdo a normativa vigente
Realizar toda la publicación de los informes financieros en la página web y de la contratación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Educamos para la convivencia y la paz

NIT 811.031.045 6 - DANE 105001006483

Dirección Cl. 103 No 66-63 Telefax 267 74 45 Email: ie.rodrigocorrespala@medellin.gov.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2024

Solicitar el RUT actualizado desde el año 2020 según normativa vigente y con fecha de generación no mayor a 1 mes, dadas las actualizaciones de oficio que viene realizando la DIAN a aquellos proveedores que cumplieron o superaron los topes de Ley para empezar a facturar electrónicamente y que siguen emitiendo cuentas de cobro; además de otras obligaciones tributarias de todas las personas (jurídicas y naturales).

Depurar documentos duplicados, los cuales ya han sido corregidos

Se recomienda tener el archivo al día en su impresión y organización de acuerdo a la Ley de Archivo, ya que así la información este virtual, la misma, corre el riesgo posteriormente, de no encontrarse, dadas las situaciones informáticas que se pueden presentar, como daños en equipos y software, que el sistema SicoF no este habilitado, entre otros.

Solicitar a todos los proveedores como anexos a la factura y/o cuenta de cobro la planilla de la seguridad social pagada y adicionalmente a todas las personas naturales, solicitar el certificado de utilidad y presunción de costos en cumplimiento del DECRETO 1601 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022 - Nueva reglamentación Presunción de Costos Independientes

Solicitar a todos los proveedores el: "Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC", cada proveedor se debe inscribir con usuario y contraseña para su descarga en el siguiente Link: <https://redam.gov.co/>.

Realizar los pagos desde las cuentas bancarias correctas, de acuerdo, a la fuente de recursos (RP, TM, SGP) desde lo presupuestal, por el cual, se realizó el proceso contractual.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR LAS CONCILIACIONES

- Hacer relación de los gastos financieros, así como de gravamen a los movimientos financieros, cuenta por cuenta, con el fin de solicitar el registro de causación en el momento de elaborar la conciliación bancaria, indicando en la descripción el mes al que pertenecen.
- En las conciliaciones colocar en las notas crédito y débito el concepto el mes, el nombre del tercio el # de comprobante. Este ejemplo es de lo que hay que corregir y argumentar
- Registrar todos y cada uno de los rendimientos financieros del mes anterior los primeros 5 días del siguiente mes indicando en la descripción el mes al que pertenecen, por cada una de las cuentas que presenten movimiento al momento en que se sacan los extractos bancarios con el fin de no llevarlos a otras cuentas.
- Informar la fecha de la consignación del ó los contratos de concesión con el fin de hacer el cálculo de los intereses
- Se solicita observar muy detenidamente el uso y nombre de las cuentas bancarias que pertenecen a la institución educativa al momento de hacer los registros.
- Cuando termine de realizar los rendimientos financieros debe verificar en tesorería al día en el que se está que los bancos no le queden negativos y en dado caso hacer las correcciones pertinentes.
- Registrar los impuestos (Retención en La Fuente, Tasa Pro deporte Y Contribución), los primeros días de cada mes después de realizado el pago, primero realizando el traslado de recursos y luego el registro contable.
- Revisar el correo constantemente y realizar lo que se envía al momento de leer el correo, para que posteriormente no se nos pase. Realizar los pagos con el soporte de causación en la mano y tener muy en cuenta que los pagos solo se hacen por el valor descontando los impuestos

CONCLUSIONES FINALES

*De acuerdo al análisis realizado al manejo de la chequera y dispositivos de seguridad, se puede indicar que los mismos son manejados de acuerdo al manual de tesorería reglamentado por el Consejo Directivo de la institución.

*Con Respecto a los soportes de los ingresos y los egresos, los mismos se ajustan al Régimen de contabilidad pública y el manual de políticas contables expedido por el Municipio de Medellín para los FSE, además de la Resolución 533 de 2015

DATOS DE QUIENES INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA:

Firma:
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:
MARÍA TAMEY USORIO SÁNCHEZ
CONTADOR(A) PÚBLICA
T.P 117986-T

Nota: La presente revisión contable se expide con base en los artículos 10 y 11 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas". Igualmente, la misma no implica aplicación del artículo 7 de la citada Ley.

**I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

I. MARCO REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef)	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Por medio del "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), y se modifica el Decreto 1197 de 2020, la Resolución N° 201850099477 de diciembre de 2018.
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Socialización de temas como contratación de bienes, propiedad de inversión, propiedad, planta y equipo y bienes de uso público.	En la vigencia 2024 se socializó el Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), y el Control Interno Contable
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Cumplimiento del proceso contable, de manera que se logre la oportunidad y calidad en los registros.	Las políticas contables se socializaron al personal de la Unidad de Contaduría y de las áreas involucradas en el proceso. Para las inquietudes que se presentan frente a la aplicación de alguna norma, se eleva consulta a la Contaduría General de la Nación.
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Municipio ha realizado modificaciones al Manual de Políticas Contables de acuerdo a las regulaciones de la normatividad y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación y antes de control.	Cuando se generó el proceso de transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, el Municipio realizó mesas de trabajo con las diferentes áreas que proveen información al proceso contable, para definir las políticas según las particularidades de la entidad. Así mismo, se han realizado modificaciones al Manual de Políticas Contables de acuerdo a las regulaciones de la normatividad y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación y antes de control.
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ef)	SI	La información revelada en los estados financieros acreditan representación fiel.	El juego de estados financieros y sus notas proporcionan información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño del Municipio, tanto a usuarios internos como externos. La Institución Educativa tiene publicados sus estados financieros en la página WEB
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	(Ex)	SI	Circular 202160000148 de 2021 de la Secretaría de Evaluación y Control,	Se tienen instrumentos para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Como evidencia se tiene: Circular 202160000148 de 2021 de la Sec. Evaluación y Control (Planes de Mejoramiento) donde se socializan los instrumentos de los planes de mejoramiento la normatividad tales como la Circular 15 de 2020 Resolución 042 de 2020 Resolución 079 de 2019. Circular 015 de 2020. Al interior de Hacienda se tiene una herramienta de seguimiento de Planes de Mejoramiento de la Secretaría que permite consolidar hacer seguimiento y elaborar informe sobre el seguimiento a los PM la resolución 201860000075.
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	(Ef)	SI	Circular 202060000083 de 2020 de la Secretaría de Evaluación y Control, y Circular 201860000075 de Marzo de 12 de 2018 de la Secretaría de Hacienda	En la Institución Educativa se socializan los seguimientos con los responsables de cada proceso para así hacer un plan de mejoramiento continuo y efectivo.
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	(Ef)	SI	Cumplimiento de las acciones de mejoramiento generadas en las evaluaciones.	En la Institución se realiza una evaluación institucional anual, se elabora el respectivo plan de mejoramiento y se hace seguimiento al cumplimiento del mismo. Todo este proceso es sistematizado en la herramienta integrada de autoevaluación municipal, creada y administrada por la Secretaría de Educación.
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable, responsables establecidos en cada política contable, sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales,	La Institución posee un procedimiento (reglamento) que facilita el flujo de la información financiera.
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Se socializaron temas como contratación de bienes, propiedad de inversión, propiedad, planta y equipo y bienes de uso público.	En la vigencia actual se socializó el Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), y el Control Interno Contable a las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación. Así mismo, se remitió a través de correo electrónico el Manual actualizado a todos los funcionarios.
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	La Institución Educativa identifica plenamente los documentos de cada proceso de información del área contable.

I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

I. MARCO REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef)	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	la secretaria de hacienda realizo un Manual Operativo contable financiero presupuestal bajo el marco normativo contable Resolución 533 de 2015 y demás normas que modifican y/o actualizan.al igual existe manual de funciones y de procedimientos e instructivos para el manejo de los FSE
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Resolución N SSS 201850043578 de 2018; Manual de procesos y procedimientos	Módulo de activos fijos; Resolución N SSS 201850043578 de 2018;
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Procedimientos del proceso de bienes muebles, si tienen actas de reunión y Correos electrónicos	El personal involucrado es conocedor de los procesos a realizar con los bienes adquiridos por la Institución Educativa.
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	(Ef)	SI	LA individualización de los bienes se realiza con la radicación de un formato de la unidad de bienes mueble.	Si, se verifica mediante acta la individualización de los bienes físicos para un mejor control de los mismos.
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). . Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable, responsables establecidos en cada política contable, sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales, trimestrales,	En la Institución se tiene claro el procedimiento mensual de conciliación de partidas, para así poder brindar una información confiable y oportuna.
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Se recibe a través de correo electrónico las reglas de eliminación, listas de chequeo, directorio de entidades públicas para los diferentes procesos	El personal involucrado es conocedor de los procedimientos.
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	(Ef)	SI	se constatan en los informes de bancos, en el inventario de partidas abiertas, en las planillas de conciliaciones bancarias, en las circularizaciones y conciliaciones recíprocas.	Periódicamente se verifican los procedimientos
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10), el municipio adquirió la licencia de funcionamiento de software contable SICOF para que exista uniformidad en las cuentas y procedimientos de conciliación.	La Institución Educativa cumple con los lineamientos de ley en cuanto a la segregación de funciones.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable	El personal involucrado es conocedor de los procedimientos.
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	(Ef)	SI	Para la creación de terceros se envía un correo confirmando la creación de cuentas contables, cierre y apertura de periodos contables.	Periódicamente se verifican los procedimientos
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ex)	SI	Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Parte I del Manual de Políticas Contables V.10 Constancia presentación declaraciones, Circular de Cierre Mensual Contable; Resolución 706 de la CGN	Periódicamente se socializa dicho decreto con el personal involucrado en el proceso, no obstante no se deja evidencia de dicha socialización.
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Decreto 1075 de 2015 del MEN, Resolución 692 del 29 de junio de 2022 de la Contraloría General de Medellín y comunicación interna 202230344314 de agosto 12 de 2022 de la Secretaría de Educación, adicional el Decreto 1196 de 2022 por medio del cual se liquida el presupuesto del Municipio de Medellín para la vigencia 2023	Periódicamente se socializa dicho decreto con el personal involucrado en el proceso, no obstante no se deja evidencia de dicha socialización
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	(Ef)	SI	cumplimiento en la presentación de la información contable trimestral	Se cumple con los lineamientos del Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Parte I del Manual de Políticas Contables V.10 Constancia presentación declaraciones,
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	La Institución, tiene totalmente definido procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida del área que genera los hechos económicos.
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable	Se hace mensualmente una retroalimentación de los procesos del área financiera.
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	(Ef)	SI	Traslados de los bienes para los cierres en contabilidad y demás módulos.	Se cumple con los procesos financieros correspondientes al área.

**I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

I. MARCO REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef)	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	(Ex)	SI	comunicación interna del 26 de junio de 2018 emitida por las Secretarías de Hacienda Municipal y de Educación y modificada por la circular interna No.202160000223 del 30/11/2021	La entidad ha iniciado procedimientos, para poder hacer periódicamente una verificación de inventarios y poder tener la certeza de los mismos.
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	COMUNICACION INTERNA 26062018 - bienes muebles. Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable	La Institución socializó los procedimientos financieros con el personal involucrado en el mismo.
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	(Ef)	SI	Comprobantes realizados de los ajustes de altas en el módulo de activos fijos -SAP para la Unidad de Bienes Muebles.	La Entidad cumple a cabalidad con las directrices financieras correspondientes a sus hechos económicos.
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	(Ex)	SI	Resolución 211 de 2021 por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición. Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.	La Institución, tiene establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información demostrada en los informes mensuales presentados al ente territorial.
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	La Institución socializa mensualmente los procedimientos financieros con el personal involucrado en el mismo.
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	(Ef)	SI	Dar aplicación a la normativa y doctrina vigente en materia Contable, además de contar en un solo cuerpo normativo todo lo referente a la materia con el ánimo de facilitar la búsqueda y aplicación del Manual al interior del Distrito y de todas las Dependencias y entidades que lo deban aplicar	La Institución Educativa es auditada periódicamente, donde se demuestra el cumplimiento de las directrices y procedimientos generados por la actividad educativa.
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	(Ef)	SI	Se realizan solicitudes al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cada que se requiere aprobación de bajas o incorporaciones.	El análisis y depuración de las cuentas se realiza mensualmente, mediante la verificación de registros contables e informes de ejecuciones presupuestales y el plan anual mensualizado de caja.
MAXIMO					5
TOTAL PREGUNTAS					10
PUNTAJE OBTENIDO					
PORCENTAJE OBTENIDO					
CALIFICACIÓN					

I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE E NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	(Ex)	SI	La Entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión en la cual se identifican las entradas y salidas de documentos.	En la Institución Educativa la forma como circula la información hacia el área contable, es por medio de documentos soportes referente a la misma efectuando un proceso contable y financiero para luego ser publicado a la comunidad en carteleras.
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Dentro del proceso contable, además se cuentan con diferentes módulos que alimentan el área contable. Tesorería	Se tienen identificados los proveedores de la información del proceso contable.
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Dentro del proceso contable, además se cuentan con diferentes módulos que alimentan el área contable. Tesorería	Toda la comunidad Educativa es receptora de la información del proceso contable por medio de carteleras y un sitio web, donde se publican de manera mensual los informes correspondientes al periodo contable.
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Todos los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad o bien por otras dependencias.
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	Todos los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización.
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	(Ef)	SI	Se tiene definido que las áreas responsables de adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros, de forma que cumplan las características de relevancia y representación fiel. Así mismo, se debe adelantar las acciones pertinentes para identificar y corregir errores en la información financiera a fin de mejorar la calidad de la entidad	Según las NICSP - Normas Internacionales de Contabilidad del sector público, la baja en cuentas de un activo o pasivo financiero es la eliminación de un activo o pasivo financiero previamente reconocido en el balance de la entidad, este proceso aun no sea realizado en la Institución en esta vigencia.
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). Parte 2. Políticas para la revelación, medición y	Todos los hechos contables que se generan al interior de la Institución Educativa son generados de conformidad al Régimen de Contabilidad Pública.
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	(Ef)	SI	Manual de Políticas Contables lo concerniente a su reconocimiento y medición, todo hecho económico	En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos por la norma.
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10)., Resoluciones 593, 585 y 602 de 2018 de la	La Institución Educativa se está actualizando frecuentemente con las normativas vigentes concernientes al catálogo general de cuentas, para así impartir informes confiables.
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	(Ef)	SI	Se socializan las necesidades en cuanto a cuentas nuevas en caso de requerirse	Se hacen revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas para presentar informes acordes con los registros.
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	Todos los hechos económicos ocurridos en la entidad llevan registros individualizados.
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Se aplica el marco normativo vigente en el proceso de clasificación, para estar acorde a los registros requeridos por la entidad educativa pública.
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	(Ex)	SI	A través de aplicativo SICOF son registrados cronológicamente los comprobantes de contabilidad	Se efectúan de manera cronológicamente partiendo de la necesidad ya aprobada por el Consejo Directivo en el Presupuesto de la vigencia, Plan anual de adquisición, Justificación del gasto.
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	(Ef)	SI	El Control cronológico automático del sistema se realiza a través de los cierre contables mensuales.	Mensualmente se verifica la información contable y presupuestal para generar los respectivos informes solicitados.
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	(Ef)	SI	El control clave para los consecutivos de los comprobantes de contabilidad, es ejecutado por el sistema SICOF,	Mensualmente se verifica la información contable y presupuestal para generar los respectivos informes solicitados.
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	(Ex)	SI	Se evidencia en listado de anexos en registros contables, que pueden ser sacados del sistema contable SICOF	Todos los hechos económicos que se realizan en la Institución están debidamente soportados físicamente, además con sus respectivas firmas y según la norma de archivo vigente.

I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE E NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	(Ef)	SI	Se evidencia en listado de anexos en registros contables, que pueden ser sacados del sistema contable SICOF	Todos los registros contables cuentan con los documentos soporte.
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	(Ef)	SI	Los comprobantes de contabilidad se organizan en carpetas se folian se realiza base de datos en Excel	Si, se tienen conservados y custodiados los documentos soporte que generan transacciones y que se registran contablemente. Además de los vinculados a registros de ingresos y egresos.
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	En la Institución Educativa reposan de manera física y en programa contable todos con comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	En la Institución Educativa reposan de manera física y en programa contable todos con comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	(Ef)	SI	consecutivo de comprobantes generadoS automáticamente y cronológicamente en el programa de contabilidad SICOF.	A través de los diferentes módulos del sistema SAP se registran los hechos económicos, el cual tiene parametrizado en forma automática el consecutivo.
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Los comprobantes de contabilidad si se enumeran y se encuentran debidamente firmados y soportados en la Institución Educativa.
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ef)	SI	Se puede evidenciar en el sistema SICOF que las relaciones son automaticas.	Los libros de contabilidad coinciden con los comprobantes de contabilidad y se evidencian con sus respectivos registros.
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	(Ef)	SI	El sistema SICOF cuenta con control automático para la generacion de los diferentes reportes de contabilidad mes a mes se hacen los cierres definitivos	Mensualmente se verifica la información y si es necesario se hace los ajustes correspondientes para generar los respectivos informes solicitados por el ente territorial.
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRÁVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	(Ex)	SI	Listas de chequeo y cronograma de valoraciones.	Actualmente la Institución Educativa utiliza Conciliaciones, como mecanismo para verificar de alguna manera la completitud de todos los registros contables efectuados.
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	(Ef)	SI	Listas de chequeo y cronograma de valoraciones.	Se efectúa Conciliaciones de manera permanente; sin embargo este mecanismo no me permite verificar la completitud de los registros contables
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Se pueden verificar los saldos en Libros con corte que se desee y se confrontan con el Reporte para el mismo período	Si, se encuentran actualizados los libros de contabilidad de conformidad con el último informe trimestral transmitido a la CGN.
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados corresponden al marco normativo de la Entidad.
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Sustentado en el marco normativo de la CGN para entidades del Gobierno Resolución 533 de 2015 v. especificado	Los criterios de medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco son respectivamente aplicables a la entidad y son de conocimiento del personal involucrado.
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Los criterios de medición son aplicados conforme al marco normativo de la CGN para entidades del Gobierno.	Los criterios de medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco, son aplicados conforme al marco normativo que le corresponde.
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	(Ex)	NA	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	La Institución Educativa aplica amortización de ingresos recibidos por anticipado, sólo cuando consignan arrendamientos, no tiene consignaciones por Derechos Académicos del CLEI; no obstante los fondos de servicios educativos, no realizan depreciaciones.
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	(Ef)	SI	N/A	Los fondos de servicios educativos, no realizan depreciaciones.
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	(Ef)	SI	N/A	Los fondos de servicios educativos, no realizan depreciaciones.

I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE E NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	(Ef)	SI	Los Fondos reconocerán una pérdida por deterioro en cuenta separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.	Por lo menos al final del periodo contable, se medirá el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas por concepto de las deudas por cobrar de la concesión de espacios.
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Dichos criterios de medición posterior a cada uno de los elementos de los estados financieros, son realizados por el ente territorial (Secretaría de Educación Municipal)
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Dichos criterios de medición posterior a cada uno de los elementos de los estados financieros, son realizados por el ente territorial (Secretaría de Educación Municipal).
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Dichos hechos económicos son identificados por el ente territorial (Secretaría de Educación Municipal) quien es el responsable de enviar dichas actualizaciones a la CGN.
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	La verificación de medición posterior es efectuada por el ente territorial (Secretaría de Educación Municipal).
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	En la institución Educativa se hace de manera permanente y oportuna la actualización de los hechos económicos correspondientes a nuestros registros contables.
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	(Ex)	SI	Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Quienes hacen estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, es el ente territorial (SEM), debido a que la Institución Educativa no cuenta con los recursos, para efectuar la contratación del mismo.
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ex)	SI	Mensualmente Se elabora un juego de estados financieros	Se elaboran y se presentan mensualmente los estados financieros a todos los usuarios de la información financiera.
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI	Los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado	En la Institución Educativa reposa un manual de procesos y procedimientos en donde se agrupan todos los pasos a seguir y dentro de este está la divulgación de los estados financieros.
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI	Trimestralmente se envía los estados financieros a la Secretaría de educación y su publicación en la página WEB y se disponen en la cartelera de la institución.	Se elabora información mensual al Representante legal y se publica mediante cartelera informativa y página web todos los estados financieros, además de las ejecuciones presupuestales y cuadro de contratación, y se envía a la SEM.
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	Se elabora un informe gerencial de los estados financieros para decidir en que se van a invertir los recursos del balance de la vigencia anterior	El rector de la Institución Educativa tiene en cuenta los estados financieros y sus anexos para la toma de decisiones con el aval respectivo del consejo directivo.
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	(Ef)	SI	Se elaboran mensualmente un juego así: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Notas a los estados financieros solo cuando hay variaciones significativas o cambio de política, y flujo de efectivo de manera trimestral, Y la publicidad es en la página WEB, y en cartelera necesarios para la rendición de cuentas	La Institución Educativa cumple con el juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre.
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI	Se imprimen del SICOF los estados financieros necesarios para la rendición de cuentas con sus respectivos soportes	Las cifras contenidas en los estados financieros de la Institución Educativa coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI	Mensualmente se realizan los ajustes necesarios de las cuentas y posteriormente se imprimen los estados financieros necesarios para la rendición de cuentas con sus respectivos soportes	El personal a cargo de parte financiera, realiza verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros.
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	Se tiene un manual de procesos y procedimientos que incluyen indicadores para la toma de decisiones	La Institución cuenta con el PAC de ingresos y gastos mensualmente donde puede interpretar la realidad financiera.

I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE E NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	Se tiene un manual de procesos y procedimientos que incluyen indicadores para la toma de decisiones	Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable de la institución, generando así confianza y punto de equilibrio entre ingresos y gastos.
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	(Ef)	SI	Se hace una revisión exhaustiva de los diferentes documentos que pasan por las manos del contador en varios procesos	Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador con base en los registros financieros actualizados.
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	(Ex)	SI	Las notas a los estados financieros presentan detalladamente las partidas más relevantes de todas las cuentas	La información financiera es adecuada y con claridad de tal manera que facilita la comprensión a los usuarios de la misma.
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	(Ef)	SI	La IE presenta en las notas a los estados financieros, amparado bajo la Resolución 182 del 17 de mayo de 2017 de la CGN y el Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10).	Se cumple con todas las normas y directrices necesarias para el registro de las notas a los estados financieros.
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	(Ef)	SI	En las notas a los estados financieros se basan en la información de los registros contables y, se encuentran publicadas en la página WEB.	En la Institución Educativa al realizar los informes se propende porque el contenido de las notas a los estados financieros revele en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario.
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	(Ef)	SI	Las notas a los estados financieros presentan detalladamente las partidas más relevantes de todas las cuentas	En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro.
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	(Ef)	SI	En las notas a los estados financieros se basan en la información de los registros contables y, se encuentran publicadas en la página WEB.	Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar.
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	(Ef)	SI	La información contable que se entrega a los usuarios de la información, es la misma que se publica en la página web.	Se efectúan procedimientos para corroborar que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente.

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	17
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	

**I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

III RENDICIÓN DE CUENTAS

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALME NTE NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	(Ex)	SI	Decreto 1075 de 2015 del MEN, Resolución 692 del 29 de junio de 2022 de la Contraloría General de Medellín y comunicación interna 202230344314 de agosto 12 de 2022 de la Secretaría de Educación, adicional el Decreto 1130 de 20/12/23 por medio del cual se liquida el presupuesto del Municipio de Medellín para la vigencia 2024	En la presentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas presentada a la comunidad Académica se incluye un capítulo relacionado con la gestión presupuestal y los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos. De igual manera, desde las diferentes dependencias se informa a la comunidad sobre los resultados obtenidos con la gestión realizada durante el año y el uso de los recursos institucionales.
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA POR LOS ENTIDADES FINANCIERAS?	(Ef)	SI	Circulare 202460000068 de 14/03/2024; Instrucciones para envío de información financiera y cierre vigencia 2024	La información de gestión presentada en la Rendición de Cuentas es generada desde el área de contabilidad.
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	(Ef)	SI	Actas de consejo directivo y aclaración de dudas en la rendición del informe de gestión a la comunidad educativa	Las cifras reportadas cuentan con su respectivo análisis, esta se realiza de forma clara y concisa, con el fin de facilitar la comprensión por parte de los diferentes grupos de valor y/o partes interesadas.

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	2
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	

**I.E. RODRIGO CORREA PALACIO
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE						
IV. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE						
CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI N / A NO	RESULTADOS	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
				CALIFICACIÓN DEFICIENTE ADECUADO EFICIENTE		
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	(Ex)	SI	EFICIENTE	Se verifica cada uno de los registros de los procesos contables que elabora el auxiliar tesorero con el fin de observar la debida clasificación de los bienes, derechos y obligaciones de las entidades que deberán identificarse de manera individual.	A nivel institucional se han identificado los principales riesgos de índole contable, como es la protección de la información, la implementación rigurosa de manuales y procedimientos y la disposición en el tiempo de las bases de datos operadas por empresas contratadas, en las cuales se guarda la información más sensible en lo financiero y contable, no obstante falta una mayor rigurosidad en la sistematización y seguimiento a partir de la matriz de riegos.
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	(Ef)	SI		Informe trimestral de revisión contable	Debido a que la información financiera de la institución educativa es presentada de manera mensual y trimestral ante el ente correspondiente (SEM) este a su vez realiza la consolidación de la misma y por lo tanto es la encargada de dejar la evidencia de la aplicación de los controles
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	(Ex)	SI	ADECUADO	Manual de procesos y procedimientos contables	Permanentemente se analiza la información registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar.
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	(Ef)	SI		Manual de procesos y procedimientos contables	Se verifica la correcta utilización del Catalogo General de Cuentas actualizado y el uso de la cuenta contable adecuada al hecho economico.
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	(Ef)	SI		Manual de procesos y procedimientos contables, se verifica para su debida actualización	Catalogo General de Cuentas actualizado y el uso de la cuenta contable adecuada al hecho economico.
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	(Ef)	SI		Hay procesos que dependen de la Secretaría de Educación como la contratación del software y del personal asignado a labores de tesorería, los cuales son ajenos a la Institución. Para los otros procesos se establecen controles y revisiones desde el área contable con el fin de neutralizar los riesgos	Se cumplen los cronogramas de cierres; de presentación de información a la DIAN, CGN, CGR, Conciliación de saldos; Conceptos CGN, Correos de cierre, revisiones y recomendaciones desde la revisión contable
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI		Rendición trimestral por parte de la Unidad de financiera de FSE. Se verificar que la información financiera sea suministrada oportunamente a los usuarios.	La Institución Educativa es evaluada periódicamente en todos los procesos, dando resultados positivos ante los procedimientos contables. Dicha evaluación es realizada por los entes de control.
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	(Ex)	SI	ADECUADO	El asesor contable esta en constante capacitacion en todo lo relacionado con las actividades que se desarrollan en la ciencia contable, esto se puede evidenciar en los anexos a la hoja de vida	El personal a cargo del registro, cumple con la idoneidad correspondiente para su veracidad.
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	(Ef)	SI		La unidad encargada de hacer la contratación de las personas que cumplen la función de tesoreros No han definido los Manuales de Funciones, de procedimientos de formación académica y de experiencia del cargo.	El personal a cargo del registro, cumple con la idoneidad correspondiente para su veracidad.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ex)	NA	ADECUADO	Por normativa legal, no se pueden destinar recursos a capacitación de personal	Desde el área contable se apoya permanentemente las capacitaciones y actualizaciones de componente financiero al personal asignado en labores de tesorería
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	(Ef)	NA		Por normativa legal, no se pueden destinar recursos a capacitación de personal	La ejecución del plan de capacitación es verificada de acuerdo a las listas de asistencia debidamente firmadas por la Secretaría de Educación
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	(Ef)	NA		Por normativa legal, no se pueden destinar recursos a capacitación de personal	Desde el área contable se apoya permanentemente las capacitaciones y actualizaciones de componente financiero al personal asignado en labores de tesorería

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	4
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	